

Observación V51

V51: “Por errores tributarios menores, matemáticos y/o cambio de línea en su declaración de renta existen diferencias en el cálculo desde la Línea 1 a 34 y/o en las operaciones horizontales, Líneas 36 a 58, lo que da origen a retención parcial o total de la devolución solicitada y/o giro posterior si no corrige el error.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

Códigos Formulario 22	304 “Impuesto Global Complementario y/o Débito Fiscal determinado”									
Explicación	<p>Existe una incoherencia producto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferencias entre el monto registrado en el código 304 y la sumatoria de los montos registrados desde la línea 1 a la 34 Inconsistencias en los montos registrados como totales desde la línea 36 a la 58, debido a un error de cálculo de las sumatorias y/o de las restas que se deben realizar para determinar los totales. 									
1era Validación	<p>Verifique las sumas, restas y cálculos de impuesto de las líneas 1 a la 34, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="354 1102 1289 1402"> <thead> <tr> <th><i>Operatorias</i></th> <th><i>Subtotal Código</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sumatoria códigos 104, 105, 106, 108, 109, 110, 155, 152, 161 y 749 menos códigos 764 y 169</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>Código 158 menos códigos 111, 751 y 766</td> <td>170</td> </tr> <tr> <td>Sumatoria códigos 157 y 201 menos códigos 135, 136, 171, 176, 607, 752, 867, 608, 609, 162, 174, 610, 746 y 866</td> <td>304</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le sugerimos <u>rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y modifique el código correspondiente.</p>		<i>Operatorias</i>	<i>Subtotal Código</i>	Sumatoria códigos 104, 105, 106, 108, 109, 110, 155, 152, 161 y 749 menos códigos 764 y 169	158	Código 158 menos códigos 111, 751 y 766	170	Sumatoria códigos 157 y 201 menos códigos 135, 136, 171, 176, 607, 752, 867, 608, 609, 162, 174, 610, 746 y 866	304
<i>Operatorias</i>	<i>Subtotal Código</i>									
Sumatoria códigos 104, 105, 106, 108, 109, 110, 155, 152, 161 y 749 menos códigos 764 y 169	158									
Código 158 menos códigos 111, 751 y 766	170									
Sumatoria códigos 157 y 201 menos códigos 135, 136, 171, 176, 607, 752, 867, 608, 609, 162, 174, 610, 746 y 866	304									

**2da
Validación**

Verifique la operatoria de cálculo horizontal de las líneas 36 a la 57, de acuerdo al siguiente detalle

<i>Operatorias</i>	<i>Subtotal Código</i>
Código 18 menos Código 19	20
Código 824	825
Código 187 menos Código 188	189
Código 195	196
Código 77 menos Código 74	79
Código 113 menos Código 120	114
Código 753 menos Código 754	755
Código 133 menos Código 138	134
Código 32 menos Código 76	34
Código 163 menos Código 164	25
Código 21 más Código 43	756
Código 767 más Código 862	863
Código 51 menos Código 63	71
Código 36 más Código 848	849
Código 82 más Código 768	769
Código 83 más Código 173	612
Código 198 más Código 54	611
Código 832 más Código 833	834
Código 181 más Código 167	747
Código 119 más Código 116	757
Código 58 más Código 870	871
Código 880 más Código 881	882

Solución

Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le **sugerimos rectificar por Internet**, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y modifique el código colocando el valor correspondiente.